DNCP/DJ N° 3153 /10 **Caso N° 1443**

Asunción, 15 de diciembre de 2010.

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
POLICÍA NACIONAL
Telefax: 442200
PRESENTE:

REF.: **Investigación Preliminar** surgida a partir de denuncia recibida a través del **Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante**, referida a la Licitación Pública Nacional para la "Construcción y equipamiento de planta generadora de Oxígeno, para el Hospital de Policia Rigoberto Caballero" convocada por la POLICÍA NACIONAL (ID Nº 203193).-

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----

La denuncia expresa que: *"1)no se tuvieron en cuenta ninguna de las consultas que se hicieron, que tenían como objetivo bajar el costo del equipamiento solicitado, consecuencia de esto un solo oferente se presentó a la Licitación. 2) Al objeto del llamado se le agregaron una cantidad de requerimientos, sin utilidad específica, solamente para encarecer el contrato. 3) Se adjudica en tiempo record, apertura el día viernes 26 de noviembre, ese mismo día se adjudica por la comisión, el día lunes 29 de nov. se adjudica por la comandancia. 4) El pliego requiere plazo de entrega de 30 días, lo cual no es posible cumplirlo, ningún fabricante tiene plazo de entrega menor a 90 días, salvo que el tema este concretado de antemano y los equipos están en frontera o en Paraguay".*----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, adjuntando una copia de la documentación que consideren pertinente; en el plazo de UN (1) día hábil.----------

Asimismo, teniendo en cuenta la incertidumbre respecto al resultado de la presente investigación, les recomendamos como prudencia administrativa que suspendan la prosecución del procedimiento de contratación —hasta tanto se aclaren los hechos denunciados—.----------

Atentamente. –

Abog. **ISABEL CACACE**
Dirección Jurídica

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abog. **JORGE PAIVA ROCHOLL**
Director Jurídico